



**INVITACIÓN A GESTORES AMBIENTALES PARA LA VENTA DE UN LOTE DE NEUMATICOS USADOS EN CALIDAD DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y ESPECIALES, PRODUCTO DEL MANTENIMIENTO O DESUSO DE BIENES INSTITUCIONALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE SOBRE CERRADO**

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en aplicación del Artículo 140 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y el procedimiento interno para la disposición final de residuos y/o desechos no peligrosos y especiales, producto del mantenimiento o desuso de bienes institucionales, GAD-GAB-GBI-P15, invita a los gestores ambientales calificados por el Ministerio del Ambiente, y Energía y/o Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito; para que participen en el proceso de **UN LOTE DE NEUMÁTICOS USADOS**, (residuos y/o desechos no peligrosos y especiales), producto del mantenimiento o desuso de bienes institucionales de propiedad de la EMASEO EP., que se encuentra ubicado en: Centro de Operaciones “La Forestal” (**COF**), Av. Simón Bolívar S/N y Río Frío; por lo que invita a usted a presentar su oferta mediante el sistema de sobre cerrado, conforme a las siguientes directrices:

- Lote: Disposición de Desechos especiales correspondiente a NEUMATICOS USADOS (Código ES-04 del Acuerdo Ministerial Nro. 142-Desechos Especiales).

**INDICACIONES PARA LA OFERTA**

1. El lote de residuos y/o desechos no peligrosos y especiales, producto del mantenimiento o desuso de bienes institucionales, puede verificarse en: Centro de Operaciones “La Forestal” (COF), ubicado en la avenida Simón Bolívar S/N y Río Frío; a partir del día miércoles 28 de enero al día lunes 02 de febrero de 2026, de 07h00 hasta las 17h00, con excepción de los días sábados y domingos, se recalca que la verificación del lote deberá ser revisado únicamente en días laborables.

El acompañamiento de esta inspección será realizado por el guardalmacén quien dará la información del lote de neumáticos usados (residuos y/o desechos no peligrosos y especiales).

2. Las ofertas en sobre cerrado por el lote enunciado, deberá ser entregada en el edificio matriz de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, Av. Mariscal Sucre S/N y Av. Mariana de Jesús, en ventanilla de la Secretaría General, desde el martes 3 hasta el viernes 6 de febrero del 2026 hasta las 12h00 am.

3. El oferente deberá entregar en sobre cerrado la oferta por el lote de neumáticos usados con los siguientes requisitos:

- En dicho sobre deberá adjuntar copia del Certificado como Gestor Ambiental de neumáticos usados, emitido por el Ministerio del Ambiente y Energía, y/o Secretaría de Ambiente del Distrito



Metropolitano de Quito. Vale la pena aclarar que la persona natural o jurídica que oferte bajo la modalidad de sobre cerrado, debe ser quien figure como gestor ambiental autorizado.

- El valor de la oferta (SIN IVA), escrito en números y letras;
- Los datos del gestor ambiental: razón social, número de RUC, dirección, número telefónico de contacto y correo electrónico;
- Debe incluir al menos el diez por ciento (10%) del valor a ofertar, mediante cheque certificado a nombre de EMASEO EP, comprobante de depósito o el comprobante de transferencia bancaria realizada a la cuenta CORRIENTE No. 3245266904 del Banco PICHINCHA sublínea 380101 a nombre de EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO con RUC No. 1768155310001. Este depósito deberá ser realizado únicamente por el gestor ambiental proponente, el mismo que será incondicional y en un solo pago.

4. La apertura de sobres, se realizará el día viernes 06 de febrero a las 12H30; los ofertantes podrán participar de manera virtual, cuyo link será entregado a través de la ventanilla de la Secretaría General, cuando se presente la oferta. La apertura de los sobres se realizará con los interesados que se conecten mediante el link entregado, en la fecha y hora programada.

Se debe indicar que la Comisión cerrará la sesión del link una vez que se haya dado lectura de los oferentes participantes, a fin de continuar con el análisis y control de la documentación presentada; una vez se determine el gestor ganador por lote, será comunicado dicho particular a través de correo electrónico institucional.

En el caso de los gestores no adjudicados, se procederá a la devolución de los valores consignados como garantía.

5. El lote de neumáticos usados (residuos y/o desechos no peligrosos y especiales), producto del mantenimiento o desuso de bienes institucionales, se adjudicará a la mejor oferta económica presentada, que cumpla el requisito ambiental solicitado, a la que se adicionará el 15% de IVA.

En el caso de producirse un empate, se adjudicará por el orden cronológico de entrega de las ofertas.

6. Los neumáticos usados (residuos y/o desechos no peligrosos y especiales), producto del mantenimiento o desuso de bienes institucionales, se venderán en el estado y condición en que se encuentran, por lo tanto, no se aceptará reclamos posteriores.



7. Una vez haya sido notificado como gestor ganador adjudicado, éste deberá realizar el pago del valor total ofertado, desde el lunes 9 hasta el miércoles 11 de febrero de 2026.
8. EMASEO EP, una vez haya validado los valores recaudados y emitida la factura, notificará al gestor ambiental adjudicado, que tiene hasta seis (06) días calendario para proceder con el retiro de los neumáticos usados (residuos y/o desechos no peligrosos y especiales).
9. El desalojo de los neumáticos usados (residuos y/o desechos no peligrosos y especiales), y limpieza del área de almacenamiento temporal, es de responsabilidad y por cuenta del gestor adjudicado; el gestor adjudicado podrá solicitar una prórroga al plazo establecido para el retiro de los neumáticos usados, mediante un informe justificado. El incumplimiento en el plazo para el retiro de los neumáticos usados en cuestión, se castigará con el cobro de un recargo mensual sobre el monto total de la operación a la máxima tasa de interés legal vigente.
10. Si en el término del día 11 de febrero de 2026, no se hiciere el pago del precio ofertado o no se presentaren ofertas luego de la convocatoria, responderá a la quiebra de la disposición final de los neumáticos usados. No se acepta ningún tipo de justificación que aplace el pago.
11. En el caso de quiebra de la disposición final de los residuos por motivos atribuibles al primer gestor, se adjudicará los residuos en mención, al gestor ambiental que siguiere en orden de preferencia y la diferencia del valor entre la primera oferta y la segunda, será pagada por el gestor/es que hubieren provocado la quiebra de la disposición final de los residuos. El valor de dicha diferencia se cobrará, sin más trámite, de los valores consignados para participar en la disposición final de los residuos en mención.
12. En el caso que la diferencia de valor, entre las posturas de la primera oferta y la segunda, sean superior al 10% entre sí, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de venta, por no convenir a sus intereses.
13. No podrán intervenir en el proceso de venta por sobre cerrado, por sí ni por interpuesta persona, los/as servidores/as de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.



14. Para mayor información comunicarse al teléfono 3310000 Ext. 411 (Ing. Javier Cevallos) 410 (Ing. Karla Vallejo), y 205 (Ing. Marcelo Salas).

Quito DM, 23 de enero de 2026

**DELEGADOS DEL PROCESO**

Ing. Karla Vallejo <b>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>	Mgs. Javier Cevallos <b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Ing. Marcelo Salas <b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>
---	---	---